



# Municipalidad Distrital de Sándor

## Provincia de Huancabamba - Región Piura



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2017-MDS/ALC

Sándor, 08 de Agosto del 2017

#### VISTO:

El Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Sándor de fecha 7 de agosto de 2017 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG fue aprobada la Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;



Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.



Que, de acuerdo, a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, en relación a las municipalidades que, de acuerdo al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública del Año 2016 aprobada por Decreto Supremo N° 400-2015-EF se clasifican como; CNP (Municipalidades de ciudades no principales) con 500 o más VVUU (viviendas urbanas) y CNP con menos de 500 VVUU, el mínimo de integrantes del Comité es de tres miembros, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;



Que, de acuerdo a la organización interna de la Municipalidad Distrital de Sándor, no se cuenta con la cantidad suficiente de cargos directivos para la conformación del Comité de Control Interno, por lo que se observa la necesidad de designar como miembros suplentes a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Personal;



Calle Progreso 209 - Sándor - Teléfono 073-776471

"Tierra de las Cataratas del Citan, Huaricanche, Churipampa y el Valle de los Infiernillos"  
[www.munisondor.gob.pe](http://www.munisondor.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Sándor

## Provincia de Huancabamba - Región Piura



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo previsto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor**  
Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y está conformado por:

Miembros titulares:	Miembros suplentes:
1. Gerente Municipal, quien lo presidirá.	1. Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.
2. Secretaría General, quien ejercerá la secretaría técnica.	2. Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
3. Gerente de Servicios Comunes y Sociales, quien actuará como miembro.	3. Sub Gerente de Personal.

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

### Artículo 2°.- Funciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor

El Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Calle Progreso 209 - Sándor - Teléfono 073-776471

"Tierra de las Cataratas del Citan, Huaricanche, Churipampa y el Valle de los Infiernillos"  
[www.munisondor.gob.pe](http://www.munisondor.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Sónдор

## Provincia de Huancabamba - Región Piura



**Artículo 3°.-** Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.



**Artículo 4°.-** Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución en el portal municipal y lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Sónдор.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR  
Percy Marino Peña Ocaña  
ALCALDE

Calle Progreso 209 - Sónдор - Teléfono 073-776471

"Tierra de las Cataratas del Citan, Huaricanche, Churipampa y el Valle de los Infirmillos"  
[www.munisondor.gob.pe](http://www.munisondor.gob.pe)